



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME  
Programme des Nations Unies pour l'environnement    Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Програма Обединените Нации за околната среда    برنامج الأمم المتحدة للبيئة  
联合国环境规划署



## El Proyecto Regional GEF-PNUMA-UICN “Fortalecimiento de la Implementación de los regímenes de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe”

Ejecutado en el PERU por el Ministerio del Ambiente



### PERU

#### Memoria del 1er Café del Conocimiento

#### “Biopiratería: Definiciones, Técnicas y Legales. Causas y Consecuencias”

Lima, 03 de mayo de 2012

**Palabras de bienvenida**      **Santiago Pastor**  
**Dirección General de Diversidad Biológica – Ministerio del Ambiente**

Se dio la bienvenida a los asistentes mencionando que esta actividad se desarrolla en el marco del proyecto GEF/PNUD “Fortalecimiento a la implementación de los Regímenes de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe”. Mencionó que en este proyecto participan Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guyana, Panamá, Perú y República Dominicana y que el objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades en estos países para desarrollar, implementar y aplicar las previsiones del Convenios sobre la Diversidad Biológica respecto al acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de beneficios. Una de las actividades es el desarrollo de cafés del Conocimiento que son espacios de diálogo sobre temas relacionados con el proyecto.

En esta ocasión se desarrollará el conversatorio sobre “Biopiratería: Definiciones, Técnicas y Legales. Causas y Consecuencias” con la finalidad es adquirir una comprensión más profunda del tema. Presentó a cada uno de los ponentes, haciendo una pequeña reseña cada uno de ellos.

**Ponencia 1**      **La Comisión Nacional contra la Biopiratería**  
**Ing. Jaime Miranda Sousa - Presidente**  
**Comisión Nacional contra la Biopiratería - Indecopi**

Debido a la diversidad cultural que existe en el país es fundamental que se respete la propiedad de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de la riqueza genética de todos los peruanos. La labor que desarrolla la Comisión es una forma de defender estos derechos y nos abre las puertas para dirigirnos a los consumidores extranjeros de nuestra biodiversidad. Con ello se logra incorporar a la defensa de estos derechos a los consumidores finales, que en los países desarrollados constituyen un importante aliado. La Comisión plantea la disyuntiva de biopiratería o una oportunidad para todos y pretende canalizar

como arma política que la biopiratería sea muy mal vista por los consumidores, especialmente los de países desarrollados. Con la simplificación de los caminos administrativos y su uniformidad será más rentable ir por la rectitud que por la biopiratería.

Actualmente la Comisión está en contacto con el Colectivo Francés contra la Biopiratería para el desarrollo de estrategias conjuntas y buscar apoyo financiero. Asimismo, está incorporando la promoción del buen uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Considera importante que se incluya en las facturas y documentos de exportación o comercialización interna correspondientes a recursos biológicos, una frase que indique que lo trasladado solo pueda ser utilizado como recurso biológico y no como recurso genético. Lograr que se respete esta frase es difícil, pero por lo menos al usarla creamos el delito que hoy, por no usarla, simplemente no existe. Nos estamos enfrentando con quienes tienen el dinero para defenderse con tanques y nosotros, a duras penas, podemos comprar bicicletas. El esfuerzo que hagamos para diseñar estrategias contra la biopiratería es nuestra arma más letal.

**Ponencia 2                      Recursos Genéticos y conocimientos Tradicionales: Biopiratería o una oportunidad para todos**

**Ing. Andrés Valladolid - Secretario Técnico**

**Comisión Nacional contra la Biopiratería - Indecopi**

Desde la cosmovisión andino amazónica de la diversidad, los pueblos indígenas consideran que su vida tiene estrecha relación con la naturaleza y territorio: los recursos genéticos y conocimientos tradicionales forman parte de la vida de estos pueblos, el territorio significa vida, espacio en el que se desarrolla su cultura, cosmovisión, espiritualidad, idioma, organización, justicia; interactúan con la naturaleza: todos conversan entre ellos y comparten festivamente.

En el Perú se han tenido que adoptar una serie de medidas, debido a la progresiva tendencia a usar recursos biológicos, recursos genéticos y conocimientos tradicionales sin que medie compensación alguna de los mismos: biopiratería. En el año 2002 el INDECOPI convocó y coordinó un grupo de trabajo para examinar las patentes concedidas en el extranjero a invenciones relacionadas con la maca y como resultado se genera un informe sobre patentes referidas a *Lepidium meyenii*, que es presentado como documento en la 5ta sesión del Comité Intergubernamental de Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI.

En el 2004 se crea en el Perú la Comisión Nacional contra la Biopiratería (CNBio) mediante la Ley N° 28216, con la finalidad de desarrollar acciones para identificar prevenir y evitar casos de biopiratería que involucren a los recursos biológicos y genéticos de origen peruano, y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas del Perú. Esta Comisión es de carácter multisectorial. Aunque no existe un concepto unificado de biopiratería, la CNBio la define como el acceso o uso no autorizado o no compensado, o la apropiación física o por derechos de propiedad intelectual de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

En el Perú los regímenes de acceso a los recursos genéticos y protección a los conocimientos tradicionales se encuentran regulados por la Decisión 391 de la CAN, reglamentada el 2009 y la Ley 27811, Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculado a los recursos biológicos.

La CNBio cuenta con una estrategia de trabajo en relación a patentes y solicitudes de patentes que consiste en: a) búsqueda en las bases de datos de las principales oficinas de patentes; b) análisis de posibles casos de biopiratería (búsqueda de antecedentes, consulta a expertos); c) diseño de la estrategia de defensa (uso de la normativa de cada país y elaboración de expediente técnico); d) envío de documentación. Asimismo, la CNBio cuenta con una lista de especies priorizadas. Actualmente tiene 18 casos, 9 ganados y 2 ganados en primera instancia.

Entre las principales causas de la biopiratería están: a) el sistema de patentes que no favorece la defensa de casos, b) la falta de revelación del origen en las solicitudes de patente; c) el cambio de uso del recurso; d) falta de implementación de reglamento de acceso a los recursos genéticos; e) falta de claridad en la Ley 2781; f) falta de implementación del Fondo de Desarrollo de los pueblos Indígenas; g) falta de presupuesto e

institucionalización de la CNBio; h) promover la innovación en base a recursos genéticos y conocimientos tradicionales en estrecha relación con los pueblos indígenas.

## **2. Preguntas y comentarios**

- **Casos de biopiratería en el Perú**

Se comentó en el Perú la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del INDECOPI es la encargada de recibir y resolver los procedimientos relacionados con el registro de patentes. Cuando están involucrados los recursos genéticos se debe contar con un contrato de acceso a los recursos genéticos. Asimismo, cuando se realiza en análisis de patentabilidad se consideran los conocimientos tradicionales. Actualmente no se han reportado casos de biopiratería en el país.

- **Sobre la estrategia contra la biopiratería**

Se comentó que es un esfuerzo para ordenar el mercado de la biodiversidad. La estrategia no debe ser agresiva. Se debe incorporar a los consumidores de los países desarrollados y simplificar y unificar los caminos administrativos. Se debe dar una imagen de profesionalismo; lo técnico y lo político constituye una estrategia imbatible y no se debe permitir el cambio de uso.

- **Especies priorizadas**

Se señaló que en la lista de especies priorizadas por la Comisión se encuentran recursos de origen animal y vegetal, pero se deben incorporar especies hidrobiológicas. Se comento el caso de las esponjas marinas y su relación con una sustancia que reduciría la reproducción de las células cancerígenas.

- **Nanobodies de camélidos**

Se comentó respecto a los derechos de propiedad intelectual que, bajo la forma de patente, están siendo otorgados sobre la estructura básica, composición, preparación y usos de los anticuerpos de camélidos (nanobodies), los cuales tienen múltiples aplicaciones en la industria de vacunas y “kits” de diagnóstico. Sin embargo, los países andinos de los cuales son originarios los camélidos no reciben ningún beneficio.

- **Sobre el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Este Fondo ha sido creado, en el marco de la Ley 27811 con el fin de contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas a través del financiamiento de proyectos y otras actividades. La administración del Fondo recae en un Comité Administrador, integrado por representantes de organizaciones representativas de los pueblos indígenas y representantes del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA (ahora Ministerio de Cultura). El Fondo aun no ha sido implementado, pero la idea es que los recursos estarán a disposición de todos los pueblos indígenas sin excepción y son administrados mayoritariamente por representantes indígenas.

**Cierre**                      **Santiago Pastor**  
**Dirección General de Diversidad Biológica – Ministerio del Ambiente**

**Responsable de**      **Emma Rivas Seoane**  
**la Memoria**              **Especialista en Recursos Genéticos**  
**Dirección General de Diversidad Biológica - Ministerio del Ambiente**